INFORME SECRETARIAL. SANTA MARTA, 7 de abril de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora jueza el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 2021-00063-00, con el fin que se sirva proveer.

SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECTERARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186

Santa Marta, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 2021-00063
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARMEN CONTRERAS LORA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

Como quiera que la demanda cumple los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P. de T. y de la S.S., se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demandada ordinaria laboral de primera instancia, promovida por CARMEN CONTRERAS LORA CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES de acuerdo a lo dicho en las motivaciones de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES a través de su representante legal o quien haga sus veces, de este auto admisorio, de conformidad con el C.P. DE T Y LA S.S. , C.G.P. en armonía con el Decreto 806 de 2020.

TERCERO: TENER a JORGE MORALES BLANCO, identificado con C.C. No.8.721.836 y portador de la tarjeta profesional No.41.132 del C.S. de la J como apoderado Judicial de la demandante, dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES

JUEZA